



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

2004

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Azanuy-Alíns en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana Simplificado (PGOU-S) de Azanuy-Alíns, de acuerdo con lo recogido en el Documento redactado por la Arquitecto Nuria Más Farré, fechado en diciembre de 2025.

Segundo.- Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.
La duración de la suspensión es de dos años que se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva.

Tercero.- Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

Cuarto.- Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de dos meses, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón y sede electrónica del Ayuntamiento.

Los documentos que forman parte del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado (PGOU-S) de Azanuy-Alíns aprobados inicialmente podrán ser examinados en las dependencias municipales. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://azanuy-alins.sedipualba.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azanuy-Alíns, 14 de mayo de 2026. El Alcalde, Luis Ángel Zoriguel Peruga.

